PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO.

- Expediente 2611OB04-

1. OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. (en adelante CCMA, S. A.) del servicio de apoyo al Servicio de Prevención Mancomunado.

No es objeto de esta licitación la contratación total o parcial de ninguna disciplina preventiva ni ninguna actividad preventiva contemplada en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) o en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/97).

2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y OPERATIVA

2.1 Servicio fijo

Los diversos servicios que están incluidos dentro del precio anual fijo del servicio son los siguientes:

- Servicio de un **responsable de equipo** que desarrollará su actividad mayoritariamente en las instalaciones de la CCMA, S. A. de Sant Joan Despí de lunes a viernes, y que deberá organizar y será la persona interlocutora con el personal de apoyo del servicio. Este servicio deberá cubrir, como mínimo, la franja horaria de **9:00 a 17:00 h**.

- Servicio de apoyo que se desarrollará preferentemente en las instalaciones de la CCMA, S. A. de Sant Joan Despí de lunes a viernes. Este servicio deberá cubrir, como mínimo, la franja horaria de 7:00 a 23:00 horas. El servicio se repartirá de la siguiente forma:
 - 1 persona que cubra la franja horaria de 7-15 h
 - 1 persona que cubra la franja de 15-23 h
 - 1 persona que cubra la franja de 17:00-23:00 h

- Servicio de apoyo que se desarrollará preferentemente de la siguiente manera:
 - Dos días de la semana laborable (de lunes a viernes) en Esplugues de Llobregat (Edificio Il·lumina). Este servicio deberá cubrir, como mínimo, la franja horaria de 8:00 a 16:00 horas.
 - Dos días de la semana laborable (de lunes a viernes) en la avenida Diagonal (instalaciones de Catalunya Ràdio). Este servicio deberá cubrir, como mínimo, la franja horaria de 8:00 a 16:00 horas.
 - Un día de la semana laborable (de lunes a viernes) en el plató de Sant Just. Este servicio deberá cubrir el horario de 8 horas coincidiendo con la grabación de los programas que se producen en esta instalación.

En caso necesario, los horarios de los servicios establecidos en los apartados anteriores se podrán modificar por conveniencia del servicio durante todo el año y especialmente durante los meses de julio y agosto, y alrededor de las fiestas de Navidad, lo que se comunicará con la máxima antelación posible.

2.2 Servicios variables

Como gastos variables no previstos en el contrato, la empresa adjudicataria deberá cubrir el servicio de acontecimientos especiales que organice la CCMA, S. A. tales como Sant Jordi, La Marató de TV3, el programa Eufòria y la Fiesta de 3Cat, o en otros acontecimientos en que sea necesario cubrir el servicio. Este servicio deberá ser prestado preferentemente por las personas que cubren habitualmente el servicio o por un equipo que conozca los protocolos de actuación de la CCMA, S. A.

Tirar sal en las instalaciones de la CCMA, S. A. en caso de heladas y/o nevadas, a petición del servicio de prevención mancomunado o del departamento de Seguridad.

Para necesidades del servicio, deberá cubrir el servicio en fines de semana y festivos, previa comunicación.

La CCMA, S. A. facilitará al coordinador designado por la empresa adjudicataria las posibles variaciones de los servicios incluidos en el precio fijo y la necesidad de los servicios extraordinarios con la suficiente antelación para que este pueda realizar una correcta planificación.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR:

Las tareas del equipo de apoyo serán las de prestar el servicio en el interior y, en caso necesario, en el exterior de las instalaciones de la CCMA, S. A. y consistirán principalmente en:

- Hacer rondas por todas las instalaciones para detectar la existencia de posibles situaciones de riesgo, como por ejemplo, pasillos y salidas de emergencia obstaculizados, actos inseguros, y participar en la intervención en caso de detectar una situación de riesgo grave o inminente.
- Emitir los permisos de fuego y de humo a petición de los departamentos de la CCMA, S. A., comprobando que los trabajos se realicen con seguridad y evitando el riesgo de incendio.
- Revisar y reponer los botiquines de las instalaciones.
- Revisar los botiquines y extintores de los vehículos de flota.
- Revisar los armarios para los equipos de primera intervención.
- Revisar el estado de los megáfonos
- Revisar los armarios de los puntos de reunión.
- Revisar los armarios con material para la cobertura de movilizaciones.
- Revisar y reponer el material higiénico, como: alcohol, papel y toallitas.
- Revisar el estado de los esfigmomanómetros.
- Revisar el funcionamiento de los aparatos contra los mosquitos.
- Revisar la presión de las ruedas de las sillas de ruedas.

 - Colaborar con el servicio de salud y apoyarlo cuando este lo requiera.
- Hacer una primera asistencia, limitada a sus conocimientos, a las personas trabajadoras de la CCMA, S. A., personal de empresas externas, visitas y público en general en el interior de las instalaciones o, en su caso, en el exterior.
- Acompañar a los posibles accidentados o enfermos al Servicio de Salud Laboral o a un centro hospitalario.
- Acompañar a las personas con problemas de movilidad reducida o con capacidades diferentes que visitan las instalaciones.
- Acompañar a las personas con necesidades especiales de las visitas a nuestras instalaciones.
- Colaborar en emergencias y/o simulacros.
- Comunicar cualquier incidencia al Servicio de Prevención Mancomunado de la CCMA, S. A.
- Comunicarse, coordinarse y colaborar con el departamento de seguridad.
- En caso necesario, avisar al Servicio de Salud Laboral o al departamento de Seguridad en horas de no funcionamiento del Servicio de Salud Laboral.
- Registrar documentalmente las revisiones de los equipos, de las instalaciones e incidencias.
- Facilitar mensualmente al jefe de prevención el cuadrante de servicios previsto para el mes siguiente y el real del mes anterior.
- Participar en el dispositivo de acontecimientos especiales como: La Marató, la Diada de Sant Jordi, el Cagatió de Catalunya Radio y otros que la CCMA, S. A. considere necesario.

Además de estas tareas, en los programas con público también se deberán llevar a cabo las siguientes:

- Acompañar al público de programas desde la entrada en las instalaciones hasta su salida.
- Ayudar a personas con movilidad reducida del público de programas; de visitas; o cualquier persona que necesite entrar y desplazarse por las instalaciones de la CCMA, S. A.
- Comunicar las incidencias ocurridas al productor/a y/o al concejal del programa.
- Intervenir en la extinción de un conato de incendio.
- En caso de evacuación, acompañar al personal de plató (propio y público en general) hacia el punto de encuentro.
- Hacer una primera asistencia en caso de accidente, enfermedad o indisposición, limitada a sus conocimientos. En caso necesario, avisar al Servicio de Salud Laboral o a Seguridad en horas de no funcionamiento del Servicio de Salud Laboral.
- Acompañar, si es necesario, a personas accidentadas, enfermas o que tengan una indisposición al servicio de Salud Laboral y/o a un centro hospitalario (si no hay otro acompañante como un familiar o un compañero de departamento).
- Comunicar cualquier incidencia al Servicio de Prevención.

Las periodicidades de las revisiones serán las que determine el servicio de prevención mancomunado de la CCMA, S. A.

4. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO

Los licitadores deben tener la capacidad de asumir los encargos de la CCMA, S. A. y adaptarse en todo momento a sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego.

El adjudicatario no podrá rechazar ningún encargo que se ajuste a las condiciones establecidas en este pliego

El servicio prestado por el adjudicatario se adecuará a las instrucciones y a los criterios establecidos por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales, de los que se facilitará toda la información necesaria.

El adjudicatario deberá disponer del equipo humano necesario para atender la prestación del servicio y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, con el objeto del contrato.

5. MEDIOS HUMANOS. EQUIPO DE TRABAJO

5.1 Equipo de trabajo

De acuerdo con la experiencia de los últimos años, el número de personas más idóneo para prestar el servicio es el formado por un equipo de 5 personas.

Las 5 personas del equipo deben acreditar una experiencia mínima de 2 años realizando las mismas tareas o similares.

Las personas que cubran el servicio deben tener un carácter afable, cordial y con capacidad de empatía. Deben ser personas ordenadas, responsables, disciplinadas y con predisposición al aprendizaje.

Todos los miembros del equipo deben guardar el respeto necesario a todas las personas que pertenezcan o colaboren con la CCMA, S. A., y expresarse siempre con corrección y educación.

Todas las personas asignadas al servicio se abstendrán de fumar y/o comer mientras estén en contacto con el público.

Las posibles ausencias del equipo habitual que presta el servicio deberán ser siempre cubiertas adecuadamente.

En caso de que el adjudicatario tuviera que cambiar algún miembro del equipo habitual, el perfil de la o las personas que hagan la sustitución, en cualquier caso, deberá cumplir, como mínimo, con los mismos requisitos que se piden para el equipo habitual, garantizando en todo momento el nivel de competencias acreditado durante el proceso de licitación. La CCMA, S. A. podrá pedir en cualquier momento los documentos que acrediten el nivel de estas competencias.

5.2 Formación

Es necesario que todo el personal tenga formación específica para el puesto y la tarea desarrollada. Esta formación irá a cargo de la empresa adjudicataria.

Las personas designadas al servicio deberán disponer de un nivel correcto de catalán hablado y escrito, y deberán disponer de la titulación específica de Auxiliar de Enfermería o Auxiliar de Clínica.

También deberán acreditar formación complementaria en:

- Atención Sanitaria Inmediata (Nivel I)
- Prevención y extinción de incendios
- Básico de Prevención de Riesgos Laborales
- Utilización de DESA (desfibrilador semiautomático)
- Conocimientos de informática (Word, Excel y Outlook) a nivel usuario
- Prevención de riesgos en alturas.

6 IDENTIFICACIÓN Y MEDIOS TÉCNICOS

6.1 Identificación

El adjudicatario facilitará a sus trabajadores ropa de trabajo adecuada. Este material, como mínimo, debe incluir:

- Polo de manga corta.
- Polo de manga larga.
- Jersey grueso.
- Pantalones con bolsillos suficientes para acomodar en ellos utensilios pequeños.
- Chaleco con bolsillos suficientes para acomodar en ellos utensilios pequeños.
- Anorak.
- Zapatos o botas de seguridad.
- Gorra y material para protegerse del sol y de las altas temperaturas principalmente en verano, tanto para las instalaciones de la CCMA, S. A. como para acontecimientos exteriores.

En cuanto a la ropa de trabajo habitual, para evitar incidencias en el servicio, el adjudicatario deberá facilitar al personal asignado un mínimo de dos equipos completos.

Los gastos de tintorería y reposición del vestuario irán a cargo del adjudicatario.

6.2 Medios técnicos

Se deberá equipar el servicio, como mínimo, con los siguientes recursos:

- Cinco ordenadores de sobremesa o portátiles o tabletas: uno para cada persona trabajadora del servicio.
- Una impresora en Sant Joan Despí.
- Un mínimo de 3 teléfonos móviles con conexión a Internet, uno para el servicio en Sant Joan Despí, un segundo para el servicio que rota por las instalaciones, y un tercero en caso de realizar un servicio en el exterior.
- Dos radiotransmisores portátiles para garantizar la intercomunicación; uno para Sant Joan Despí y otro para la instalación de Avenida Diagonal.
- Tres mochilas para llevar todo el material necesario:
 - Dos en Sant Joan Despí.
 - Una para el servicio rotatorio.
 - Una extra para exteriores.

Este material lo suministrará el adjudicatario y deberá estar en correcto estado de funcionamiento. En caso de avería o mal funcionamiento, se procederá a su reparación o sustitución inmediata.

Los medios de transporte para acceder a los lugares de prestación del servicio tanto dentro como fuera de las instalaciones de la CCMA, S. A. irán a cargo de la empresa adjudicataria, así como los equipos necesarios para realizar las tareas asignadas.

7. COORDINACIÓN E INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio que será el único interlocutor válido entre los responsables de la CCMA, S. A. y la empresa adjudicataria. Será responsabilidad del coordinador transmitir las instrucciones pertinentes a las personas de su equipo.

Esta persona es conveniente que sepa catalán o que lo entienda y que pueda atender las situaciones urgentes pudiendo desplazarse rápidamente a las instalaciones principales de la CCMA, S. A. en caso de que sea necesario.

El equipo de apoyo a prevención prestará sus servicios siguiendo las instrucciones del coordinador designado por el adjudicatario.

8. ESPACIO DE TRABAJO

La CCMA, S. A. habilitará un espacio de trabajo para el adjudicatario donde este instalará su equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio. Deberá constar de la pertinente rotulación que lo identifique, cuya colocación irá a cargo del adjudicatario.

Es responsabilidad de la empresa contratada mantener este espacio en condiciones, tanto de orden como del equipamiento que haya. La reparación de cualquier desperfecto que sufra este equipamiento atribuible a un mal uso irá a cargo del adjudicatario.

El espacio cedido por la CCMA, S. A. es de unos 13 m^2.

9. CONTROL Y SUPERVISIÓN

El control y la supervisión del servicio lo llevará a cabo directamente el/la coordinador/a de la empresa adjudicataria ubicado en las instalaciones de la CCMA, S. A.

El/la responsable del servicio de la CCMA, S. A. podrá supervisar el servicio de forma periódica y podrá pedir informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El equipo de apoyo a prevención podrá prestar sus servicios en cualquiera de las instalaciones de la CCMA, S. A. o en cualquier punto de la geografía catalana donde la CCMA, S. A. organice un evento o producción y se requiera de sus servicios.

11. CALIDAD DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la estabilidad y continuidad del servicio y procurará la mínima rotación del personal asignado. Asimismo, la CCMA, S. A. se reserva el derecho de proponer al adjudicatario, de manera justificada, la sustitución del personal asignado al servicio cuando este no cumpla adecuadamente el servicio a prestar.

El adjudicatario deberá prestar el servicio en todo momento de acuerdo con el modelo de solvencia acreditado.

12. OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO

Las personas adscritas al servicio de la empresa adjudicataria dispondrán de correo electrónico de su empresa para realizar cualquier comunicación, sin detrimento de que la CCMA, S. A. pueda utilizar estas direcciones de correo electrónico para configurar buzones de correo por necesidades del servicio.

Sant Joan Despí, noviembre de 2026